



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 392 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 03 SEP 2018

VISTO: El Informe N° 865-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, con N° Doc. 866573 y N° Exp. 659620; Informe N° 051-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-jcb; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305 - Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reelección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 362-2018/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 14 de agosto de 2018, se conformó la Comisión de Recepción y Liquidación del Proyecto: "Recuperación del Servicio Ambiental a través de la especie *Corryocactus* (Sanky) en las Provincias de Castrovirreyna y Huaytará, del Departamento de Huancavelica", el cual estuvo integrado por: Ing. Marleni Mejía Gomez- Presidente, CPC. Nestor Romero Paitan - Primer Miembro, Ing. Rubén Heriberto Cerrón Medina - Segundo Miembro, Ing. William Edison Cornelio Ilanzo - Tercer Miembro;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a través del Informe N° 865-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, e Informe N° 051-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-jcb de fecha 20 de agosto de 2018, solicita la reconfiguración de la Comisión de Recepción y Liquidación del proyecto: "Recuperación del Servicio Ambiental a través de la especie *Corryocactus* (Sanky) en las Provincias de Castrovirreyna y Huaytará, del Departamento de Huancavelica", y dejar sin efecto la Resolución Gerencial General Regional N° 362-2018/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 14 de agosto del 2018, en vista que el CPC. Néstor Romero Paitan - Primer Miembro no cumple las condiciones para conformar la Comisión de Recepción y Liquidación del Proyecto y con el fin de continuar la Liquidación Física Financiera Final, es necesario la reconfiguración de la comisión de recepción y liquidación del proyecto en mención;

Que siendo necesario dar cumplimiento a la recepción de la obra y a la Liquidación formal de lo ejecutado, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación propone a la CPC Kitty Monica Zuñiga Apaclla, quien integrará la nueva Comisión de Recepción y liquidación. En tal sentido, en el marco de lo dispuesto por la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI, se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902, y los argumentos expuestos en el parte considerativa

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- RECONFORMAR** la Comisión de Recepción y Liquidación del





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 392 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 03 SEP 2018

Proyecto: "Recuperación del Servicio Ambiental a través de la especie Corryocactus (Sanky) en las Provincias de Castrovirreyna y Huaytará, del Departamento de Huancavelica", que estará integrado por los siguientes profesionales:

PRESIDENTE	Ing. Marleni Mejia Gomez
PRIMER MIEMBRO	CPC. Kitty Monica Zuñiga Apaclla
SEGUNDO MIEMBRO	Ing. Rubén Heriberto Cerrón Medina
TERCER MIEMBRO	Ing. William Edison Cornelio Ilanzo
MIEMBRO SUPLENTE	CPC. Jonny Condori Boza

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER** que la Comisión conformada deberá desarrollar su función conforme a la Directiva N° 020-2011/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: Directiva sobre Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica, bajo responsabilidad.

**ARTICULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Gerencial General Regional N° 362-2018/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 14 de agosto de 2018.

**ARTICULO 4°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Miembros de la Comisión, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

*Ing. Grober Enrique Flores Barrera*  
GERENTE GENERAL REGIONAL